

ACTA Nº2

ACTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM

ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COX
PROYECTO.....: ESCUELA DE OCUPACIÓN "VIRGEN DE LAS VIRTUDES V"
EXPEDIENTE.....: FETFO/2022/6/03
CORREO-e.....: aedl@cox.es

En cumplimiento de lo establecido en la Orden 9/2022 de 23 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Escolles d'Occupació ET FORMEM destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables (DOCV Nº 9434, de 23/09/2022), lo dispuesto en la Resolución de 3 de octubre de 2022, del Director General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de la convocatoria de concesión de la primera etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de empleo-formación Escolles d'Occupació ET FORMEM (DOCV Nº 9464, de 07/11/2022), y lo dispuesto en la Resolución de 10 de octubre de 2022, del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la primera etapa de las subvenciones para el desarrollo de Programa mixto de Empleo- Formación Escolles d'Occupació ET FORMEM, (DOCV Nº 9449, de 14/10/2022), Y vistas las instrucciones del Director General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo y de los alumnos/ trabajadores de Escolles d'Occupació ET FORMEM, de donde se desprende que la selección de participantes se realizará mediante un grupo de trabajo mixto, de acuerdo con el artículo 10 de la Orden 9/2022, de 23 de septiembre, que estará constituido por dos personas representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaria, y dos personas representantes de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Dirección de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación que ha de realizar la selección del personal directivo y docente, así como del alumnado-trabajador. Visto que mediante email de fecha 26 y 27 de enero de 2023 se recibe comunicación informativa de la Confederación Sindical de CCOO PV y la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores del PV informando de que no asistirán a dichos procesos. Se reúnen presencialmente, el día 22 de febrero de 2023, las dos personas designadas por la entidad beneficiaria; ostenta la presidencia: Dña. M^a Tremedal Alarcón Valero (con voto de calidad) y la secretaria: Dña. Mari Carmen Samper Manchado, para valorar la publicación de las Bases publicadas por el LABORA en fecha 14/02/2023 para la selección del personal directivo y docente.

La Presidenta, Dña. M^a Tremedal Alarcón Valero, representante de entidad beneficiaria, declara abierto el acto y hace constar que:

el único asunto a tratar es la reciente publicación en la página web de LABORA de la Instrucción del Director General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de Escolles d'Occupació ET FORMEM, de fecha 14/02/2023, mediante la cual se procede a modificar las "Bases y convocatoria que han de regir el proceso de selección para la cobertura temporal de las plazas de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de Escolles d'Occupació ET FORMEM". Dicha modificación afecta a la penalización que restaba 3 puntos de la calificación final al personal que hubiese abandonado o renunciado a un puesto obtenido para ocupar otro puesto de un





GENERALITAT
VALENCIANA



LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació



AYUNTAMIENTO DE COX

programa mixto de empleo-formación en convocatorias anteriores, procediendo a su supresión y, por ende, eliminando cualquier penalización a los candidatos en este sentido.

Visto todo lo cual, se aprueba la modificación de Bases de la convocatoria que se adjuntan al presente acta.

Definidos los puestos del personal, según Anexo I, se abre de NUEVO el plazo de presentación de solicitudes, de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acta; no obstante, **a aquellos solicitantes que hubieran presentado instancias en el plazo anteriormente habilitado para ello, se les tendrán por presentadas dichas solicitudes junto con la documentación adjunta, a todos los efectos.**

En la página web de LABORA.GVA.ES se encuentran las bases generales para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo, que han de regir este proceso selectivo, puestos ofertados.

La presentación telemática de las solicitudes se realizará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cox, mediante el trámite de instancia general:

<https://cox.sedelectronica.es>

Toda la información relativa al proceso de selección será publicada en la página web del ayuntamiento de COX, en la pestaña de las Escuelas de Empleo, correspondiente.

[WWW.COX.ES](http://www.cox.es)

Finalmente, la Presidenta da por concluida la sesión siendo las 15:15 horas del día de la fecha.

El Grupo de Trabajo Mixto:

Por la entidad beneficiaria, **la Presidenta**
Dña. M^a Tremedal Alarcón Valero
DNI 74195842G

Por la entidad beneficiaria, **la Secretaria**
Dña. Mari Carmen Samper
Manchado
DNI 72519286X



ACTA Nº2 – ANEXO I

Relación de puestos de trabajo de la ESCUELA DE OCUPACIÓN ET FORMEM

ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COX
PROYECTO.....: ESCUELA DE OCUPACIÓN "VIRGEN DE LAS VIRTUDES V"
EXPEDIENTE.....: FETFO/2022/6/03
CORREO-e.....: aedl@cox.es

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS
DIRECTOR/A	DURACIÓN: 6 MESES. JORNADA.: 100%. 8 horas/día–40 horas semana Por la tarde	Titulación Universitaria
DOCENTE ESPECIALIDAD EOCB0209 Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización	DURACIÓN: 6 MESES. JORNADA.: 100%. 8 horas/día–40 horas semana Por la tarde	Según las prescripciones de los formadores establecidas en el R Real Decreto 1179/2008 y por el RD 615/2013 y RD 34/2008
DOCENTE ESPECIALIDAD EOCB0210 Revestimientos con pastas y morteros en construcción	DURACIÓN: 6 MESES. JORNADA.: 100%. 8 horas/día–40 horas semana Por la tarde	Según las prescripciones de los formadores establecidas en el R Real Decreto 1548/2011 y por el RD 615/2013 y RD 34/2008
DOCENTE ESPECIALIDAD EOCB0208 Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas	DURACIÓN: 6 MESES. JORNADA.: 100%. 8 horas/día–40 horas semana Por la tarde	Según las prescripciones de los formadores establecidas en el R Real Decreto 872/2007 y por el RD 615/2013 y RD 34/2008
DOCENTE ESPECIALIDAD EOCB0108 Fábricas de albañilería	DURACIÓN: 6 MESES. JORNADA.: 100%. 8 horas/día–40 horas semana Por la tarde	Según las prescripciones de los formadores establecidas en el R Real Decreto 295/2004 y 872/2007 y por el RD 615/2013 y RD 34/2008





<p>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</p>	<p>DURACIÓN: 6 MESES. JORNADA.: 100%. 8 horas/día-40 horas semana Por la tarde</p>	<p>FP I/ Ciclo de grado medio en la especialidad, o haber realizado con aprovechamiento alguna acción formativa relacionada con las especialidades, según el fichero de especialidades del SEPE, del Área Profesional de Admón y Gestión, perteneciente a la misma Familia Profesional, o E.S.O. o Graduado Escolar con experiencia laboral en admón. de, al menos, 12 meses</p>
<p>DOCENTE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA FCOS02 Básico de prevención de riesgos laborales</p>	<p>DURACIÓN: 30 HORAS JORNADA.: PARCIAL Por la tarde</p>	<p>-Técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales -Tener formación metodológica o experiencia docente.</p>
<p>DOCENTE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA FCOI02 ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA</p>	<p>DURACIÓN: 25 HORAS JORNADA.: PARCIAL Por la tarde</p>	<p>Licenciado, Ingeniero, Grado o Diplomado en la rama de Informática - Técnico o Técnico Superior de la familia profesional de Informática -Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional de Informática</p>

El Grupo de Trabajo Mixto:

Por la entidad beneficiaria, **la Presidenta**
Dña. M^a Tremedal Alarcón Valero
DNI 74195842G

Por la entidad beneficiaria, **la Secretaria**
Dña. Mari Carmen Samper
Manchado
DNI 72519286X

